



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-45626695-GDEBA-DTAYLICULGP, MARAN-AMALFITANO RENUNCIA-DESIGNACION

VISTO el expediente N° EX-2023-45626695-GDEBA-DTAYLICULGP, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 -modificada por la Ley N° 15.309-, fue creado el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y mediante Decreto N° 90/2022 se aprueba su estructura orgánico-funcional;

Que Marcelo José MARAN presentó su renuncia, a partir del 1° de noviembre de 2023, al cargo de Director del Teatro Auditorium y Sala Roberto J. Payró, quien había sido designado por RESO-2020-135-GDEBA-MPCEITGP (orden 3);

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que asimismo, se gestiona la designación a partir del 1° de noviembre de 2023, en el cargo de Director Provincial de Artes, de Marcelo José MARAN, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual es propuesto;

Que por RESOB-2023-193-GDEBA-ICULP, se aceptó la renuncia de Mariana Sonia ORTIZ LOSADA, a partir de la misma fecha, por lo cual dicho cargo se encuentra vacante;

Que por otra parte, la Subsecretaría de Políticas Culturales solicita la designación de Vito Hugo AMALFITANO, a partir del 1° de enero de 2024, como Director del Teatro Auditorium y Sala Roberto J. Payró;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General;

Que la gestión encuadra en lo establecido por los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Subsecretaría de Políticas Culturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), la renuncia presentada por Marcelo José MARAN (D.N.I N° 12.200.445, Clase 1956), a partir del 1º de noviembre de 2023, al cargo de Director del Teatro Auditórium y Sala Roberto J. Payró, quien fuera designado mediante RESO-2020-135-GDEBA-MPCEITGP.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Subsecretaría de Políticas Culturales, a Marcelo José MARAN (D.N.I N° 12.200.445, Clase 1956), a partir del 1º de noviembre de 2023, en el cargo de Director Provincial de Artes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Subsecretaría de Políticas Culturales, a Vito Hugo AMALFITANO (D.N.I N° 17.503.375, Clase 1965), a partir del 1º de enero de 2024, en el cargo de Director del Teatro Auditórium y Sala Roberto J. Payró, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

